



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Está aquí: [Inicio](#) / [Noticias ANLA](#)

/ La ANLA informa que en cumplimiento de la Circular Externa 0005 del 25 de agosto de 2022 y el Decreto 088 de 2022



La ANLA informa que en cumplimiento de la Circular Externa 0005 del 25 de agosto de 2022 y el Decreto 088 de 2022

Comunicaciones / Noticias ANLA / 26 Diciembre 2022 / Visto: 42

La ANLA informa que en cumplimiento de la Circular Externa 0005 del 25 de agosto de 2022 y el Decreto 088 de 2022, a partir de la fecha no se expedirá de forma física la autorización para la exportación y/o importación de especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la CITES contemplada en la Resolución 1367 de 2007. La autorización será expedida de forma digital y por lo cual, ya no requiere acercarse a la ANLA, dado que la autorización será enviada a su correo de correspondencia registrado o consultado a través de VITAL, en caso de haber presentado la solicitud por dicho medio.



[Siguiente >](#)

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Carrera 13A # 34 - 72

Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311156

Teléfono conmutador: +57(601) 2540111 - Línea Gratuita: 018000112998

Contacto ciudadano: +57 (601) 2540100 - Línea Ética: 018000129215

Fax: +57 (601) 2540119

Correo institucional: licencias@anla.gov.co

Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



Facebook
ANLACol



Twitter
@ANLA_Col



Youtube
ANLA



LinkedIn
ANLA



Agente
Virtual



©Copyright 2022 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



GOV.CO

Conoce GOV.CO aquí



Agente
Virtual

